

Tema: Autoriza uso precario de terreno a Sra. Carina Pereyra.

APROBADA EN PRIMERA LECTURA EN SESION ORDINARIA DEL 29 DE
MAYO DE 2007.

AUDIENCIA PÚBLICA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

APROBADA EN SEGUNDA LECTURA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 05 DE
NOVIEMBRE DE 2007.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2460/2007

VISTO:

El artículo 40° de la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande; y

CONSIDERANDO:

Que un importante grupo de vecinos de los barrios de la Margen sur solicitaron se contemple la situación por la cual se encuentra atravesando la familia de la Sra. Carina Pereyra, motivada principalmente por el estado de salud de una de sus hijas, la niña Gabriela Costilla, quien padece de una delicada enfermedad cardiaca, situación esta que requiere una especial atención en lo que respecta a las condiciones de habitabilidad en el domicilio donde resida;
que el predio identificado catastralmente como Parcela 1, Macizo 38, Sección K de nuestra ciudad cuenta con los servicios básicos, lo que permite que en breve tiempo se pueda instalar una vivienda acorde a las necesidades de esta familia;
que la presente se encuadra en un marco de emergencia, a fin de dar una urgente y necesaria respuesta a la situación planteada y hasta tanto la familia beneficiada acceda a una solución habitacional definitiva.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Art. 1°) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar un permiso de uso precario a favor de la Sra. Carina Pereyra de una fracción de terreno de la parcela identificada catastralmente como Parcela 1, Macizo 38, Sección K.

Art. 2°) DEJASE establecido que el permiso otorgado por la presente caducará al momento en que la beneficiaria acceda a una solución habitacional definitiva, cualquiera sea su origen, retrotrayéndose inmediatamente el predio a su estado original.

Art. 3°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN PRIMERA LECTURA EN SESION ORDINARIA DEL 29 DE
MAYO DE 2007.

AUDIENCIA PÚBLICA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

APROBADA EN SEGUNDA LECTURA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 05 DE
NOVIEMBRE DE 2007.

Fr/OMV